

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. SUCESIÓN No. 201800372

Con lo manifestado en escrito que antecede, entiende el Despacho que los apoderados que intervienen en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante POLIDORO DAZA, desean realizar y presentar el trabajo de partición.

En estas condiciones, el Despacho **AUTORIZA** a los doctores NELSON IVAN GARCÍA TARQUINO y EFREN LEONARDO GONZÁLEZ CÁRDENAS para que realicen y presenten el trabajo de partición de los bienes dejados por el causante POLIDORO DAZA, para lo cual les concede un término de veinte (20) días.

En caso de requerirlo, facilíteseles el expediente digitalizado.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA